



Asamblea General

Distr. limitada
22 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
44º período de sesiones
Viena, 12 a 23 de febrero de 2007

Proyecto de informe

Adición

V. Desechos espaciales

1. De conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos siguió examinando el tema 7 del programa, “Desechos espaciales”, con arreglo al plan de trabajo aprobado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo II, párrafo 6).
2. Los representantes de Alemania, la Argentina, Australia, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Italia, el Japón, Malasia, la República Checa, la República de Corea, Sudáfrica y Ucrania formularon declaraciones sobre el tema.
3. Se pronunciaron ante la Subcomisión las siguientes disertaciones científicas y técnicas sobre el tema:
 - a) “Estados Unidos de América: actualizaciones sobre la política y el entorno de desechos espaciales”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
 - b) “Actividades de la Federación de Rusia con respecto al problema de los desechos espaciales”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
 - c) “Principales actividades en materia de desechos espaciales realizadas en 2006 en Francia”, a cargo del representante de Francia;
 - d) “Resultados de la investigación de la población de objetos artificiales en la región de la órbita terrestre geosíncrona (GEO) y propuestas de organización de un sistema internacional cooperativo de vigilancia de los desechos espaciales en la GEO”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.



4. La Subcomisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Nota de la Secretaría relativa a las investigaciones nacionales sobre la cuestión de los desechos espaciales, seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y problemas relativos a su colisión con desechos espaciales, en la que figuran respuestas recibidas de los Estados Miembros sobre esa cuestión (A/AC.105/888) y A/AC.105/C.1/2007/CRP.10;
 - b) Informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre desechos espaciales (A/AC.105/C.1/L.284).
5. La Subcomisión convino en que los Estados Miembros, en particular los países activos en la esfera espacial, debían prestar más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluso los que llevaban fuentes de energía nuclear a bordo, con desechos espaciales, y a otros aspectos de los desechos espaciales, así como su reingreso a la atmósfera. Observó que la Asamblea General, en su resolución 61/111, había pedido que continuaran las investigaciones nacionales sobre la cuestión, que se mejorara la tecnología para la vigilancia de los desechos espaciales y que se recopilara y difundiera información sobre los desechos espaciales y había convenido en que se precisaba la cooperación internacional para divulgar estrategias apropiadas y económicas a fin de reducir al mínimo los efectos de los desechos espaciales en futuras misiones al espacio. La Subcomisión convino en que las investigaciones sobre los desechos espaciales continuaran y en que los Estados Miembros pusieran a disposición de todas las partes interesadas los resultados de esas investigaciones, incluida la información sobre las prácticas que habían resultado eficaces para reducir al mínimo la generación de desechos espaciales.
6. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no sólo era preciso que la Comisión siguiera trabajando sobre la reducción de la producción de desechos espaciales, sino que también la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debía estudiar las posibles maneras de eliminar los desechos existentes. Ello revestiría particular importancia en cuanto a las altitudes de la órbita terrestre baja con gran volumen de utilización.
7. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la destrucción de sistemas espaciales que generaban desechos de larga vida era sumamente desaconsejable y debía evitarse.
8. La Subcomisión observó con reconocimiento que algunos Estados habían adoptado varios enfoques y medidas concretas, que abarcaban diversos aspectos de la reducción de los desechos espaciales, tales como el reorbitaje de satélites, la pasivación, las operaciones relativas al fin de la vida útil de los satélites y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para la reducción de los desechos espaciales, de conformidad con las Directrices para la reducción de los desechos espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE). La Subcomisión también señaló que se estaban llevando a cabo investigaciones sobre la tecnología de la observación de los desechos espaciales, la elaboración de modelos ambientales de los desechos espaciales y las tecnologías para proteger los sistemas espaciales frente a los desechos espaciales y limitar una nueva generación de desechos espaciales.

9. La Subcomisión convino en que se invitara nuevamente a los Estados miembros y los organismos espaciales a presentar informes acerca de las investigaciones en materia de desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a su colisión con desechos espaciales.

10. La Subcomisión recordó que en su 43° período de sesiones el Grupo de Trabajo sobre desechos espaciales había logrado un consenso acerca del proyecto de directrices sobre la reducción de los desechos espaciales, que figura en el documento A/AC.105/C.1/L.284, y que la Subcomisión había acordado que el proyecto de directrices se distribuyera a nivel nacional a fin de obtener el consentimiento para que la Subcomisión las aprobara en su 44° período de sesiones.

11. La Subcomisión observó que debería consultar periódicamente al CICDE respecto de las futuras revisiones de las Directrices del CICDE, debido a la evolución de las tecnologías y de las prácticas de reducción de desechos, y que el proyecto de directrices sobre la reducción de los desechos espaciales de la Subcomisión debería enmendarse en consonancia con dichas revisiones.

12. La Subcomisión observó que algunos Estados habían aplicado, por conducto de sus organismos espaciales nacionales, medidas de reducción de los desechos espaciales en consonancia con las Directrices del CICDE, o habían elaborado sus propias normas de reducción de los desechos espaciales a partir de esas directrices. La Subcomisión observó asimismo que otros Estados estaban utilizando las Directrices del CICDE, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como referencia para el marco reglamentario relativo a sus actividades espaciales nacionales.

13. La Subcomisión convino en que el éxito de la aprobación de las directrices voluntarias sobre la reducción de los desechos espaciales redundaría en un mayor entendimiento mutuo respecto de las actividades espaciales aceptables y, por ende, aumentaría la estabilidad en el espacio y reduciría las probabilidades de fricciones y conflictos.

14. La Subcomisión convino en que las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Subcomisión cumplirían con las siguientes condiciones básicas:

a) Se basarían en el contenido técnico de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE);

b) Estarían en consonancia desde el punto de vista técnico con los objetivos y el fondo de las Directrices del CICDE;

c) No serían más estrictas que las Directrices del CICDE; y

d) Seguirían siendo voluntarias y no serían jurídicamente vinculantes en el marco del derecho internacional.

15. Se expresó la opinión de que un conjunto de directrices carente de fuerza jurídica obligatoria no era suficiente, y de que la Comisión debería esforzarse aún más por destacar la importancia de las directrices en lo relacionado con la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre en condiciones de seguridad y con fines pacíficos.

16. Se expresó el parecer de que la Subcomisión debería examinar la posibilidad de presentar las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales como anteproyecto de resolución de la Asamblea General, y no como una adición al informe de la Comisión, a fin de poner de relieve la importancia de las directrices y la continua eficacia de la Comisión en el tratamiento de las cuestiones fundamentales que afectaban al acceso a largo plazo al espacio ultraterrestre y a su utilización con fines pacíficos.
17. Se expresó la opinión de que los Estados que son responsables en gran medida de la situación actual, y los que tienen la capacidad de adoptar medidas de reducción de los desechos espaciales, deberían contribuir a los esfuerzos en esta esfera en forma más importante que otros Estados.
18. En su 673ª sesión, la Subcomisión examinó la aprobación del proyecto de directrices sobre la reducción de los desechos espaciales (A/AC.105/C.1/L.284).
19. La Subcomisión estuvo de acuerdo con la propuesta de enmendar la última oración de la sección 3 del documento A/AC.105/C.1/L.284 para que su texto fuera el siguiente: “También se reconoce que pueden justificarse excepciones a la aplicación de determinadas directrices o algunos de sus elementos, por ejemplo, en virtud de las disposiciones de los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”.
20. Se expresó la opinión de que si bien la enmienda propuesta preveía una excepción explícita que debilitaba la prohibición general establecida en el proyecto de directrices sobre la reducción de los desechos espaciales, esa delegación no se pondría al consenso para la aprobación de las directrices.
21. En su 673ª sesión, la Subcomisión aprobó las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales en su forma enmendada. Se observó que las directrices se pondrían a la disposición de los interesados en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
22. La Subcomisión expresó su reconocimiento a Claudio Portelli (Italia), en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre desechos espaciales, que había elaborado las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales aprobadas por la Subcomisión.

VI. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

23. De conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos siguió examinando el tema 8 del programa, “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, con arreglo al plan de trabajo plurianual para el período 2003-2007, aprobado en su 40º período de sesiones (A/AC.105/804, anexo III) y enmendado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo III).
24. Los representantes de Nigeria, los Estados Unidos y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con este tema del programa.
25. Algunas delegaciones manifestaron la opinión de que las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear utilizadas en misiones espaciales representaban un

elemento fundamental necesario para responder a las exigencias y objetivos de la exploración del espacio.

26. Algunas delegaciones manifestaron la opinión de que deberían sopesarse seriamente las consecuencias que las misiones con fuentes de energía nuclear a bordo podrían tener para la vida humana y el medio ambiente.

27. Se expresó la opinión de que la utilización de reactores de fisión en el espacio ultraterrestre constituía una amenaza grave para la humanidad. Esa delegación opinó que si bien la utilización de fuentes de energía nuclear para misiones interplanetarias era viable, siempre que se optimizaran otras opciones para generar energía nuclear, la utilización de fuentes de energía nuclear en la órbita terrestre no era aceptable.

28. La Subcomisión tomó nota de la continuación, por parte de Estados Miembros, de las misiones espaciales basadas en fuentes de energía nuclear Cassini-Huygens, New Horizons, Opportunity y Spirit, con robots de exploración en Marte, y los planes para utilizar fuentes de energía nuclear en la próxima generación de robots en Marte en 2009.

29. Se expresó la opinión de que las tareas esbozadas en el calendario actividades conjuntas de la Subcomisión y el OIEA para el establecimiento de un marco de seguridad relativo a las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que figuraban en el anexo I del documento A/AC.105/C.1/L.289, podrían ejecutarse en el plazo más breve.

30. Con arreglo a la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 662ª sesión, celebrada el 14 de febrero, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido). El Grupo de Trabajo celebró cinco sesiones.

31. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo en su labor entre períodos de sesiones, con arreglo al plan de trabajo plurianual, respecto del establecimiento de un marco de seguridad relativo a las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. En particular, la Subcomisión tomó nota de la preparación de un documento (A/AC.105/C.1/L.289) y de la participación del Grupo de Trabajo en el vigésimo período de sesiones de la Comisión sobre Normas de Seguridad del OIEA, celebrado en Viena los días 21 y 22 de noviembre de 2006.

32. La Subcomisión tomó nota de que, en su actual período de sesiones, el Grupo de Trabajo había actualizado su informe titulado “Establecimiento de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles” (A/AC.105/C.1/L.289). El Grupo de Trabajo aprobó el informe final (A/AC.105/C.1/2007/CRP.16) utilizando instalaciones de interpretación¹.

33. En su 647ª sesión, celebrada el 22 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo (véase el anexo [...] del presente informe).

¹ El informe se publicará con la signatura A/AC.105/C.1/L.289/Rev.1.

34. La Subcomisión hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo de que, a fin de preparar y publicar el marco de seguridad relativo a las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, se estableciera una asociación entre la Subcomisión y el OIEA mediante la creación de un grupo mixto de expertos compuesto por representantes de la Subcomisión y del OIEA. A ese respecto, la Subcomisión hizo suyo un nuevo plan de trabajo propuesto por el Grupo de Trabajo para el período 2007-2010.

35. La Subcomisión expresó su reconocimiento al Presidente del Grupo de Trabajo por su conducción de la labor del Grupo de Trabajo.
